

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 004-FO-GT-V01
		Fecha: 30/09/09
	ACTA DE POSESIÓN	Responsable: Coordinador de Talento Humano

NO. 022

En Ciénaga, Magdalena, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se presentó a la oficina de *Talento Humano*, la Psicóloga **IVON SELENE TETTE FARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 57.418.607 expedida en Ciénaga, Magdalena, con el objeto de tomar posesión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 Grado 01**, para la cual fue prorrogado nombramiento provisional mediante Resolución Rectoral No 154 del cuatro (4) de septiembre del dos mil diecinueve (2019).

Al momento de la posesión presentó:

- *Documento de identificación.*

En constancia se firma en Ciénaga, Magdalena, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


LA JEFE DE TALENTO HUMANO


EL POSESIONADO

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
	RESOLUCIONES RECTORALES	Fecha: 30/09/09 Responsable: Direccionamiento Estratégico

No.154 ✓
(Septiembre 4 de 2019)

POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" de Ciénaga, Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagras en la Resolución Rectoral No 123 del 5 de febreros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No 133 del 1 de julio de 2015, se produjo nombramiento provisional de la servidora pública **IVON SELENE TETTE FARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 57.418.607 expedida en Ciénaga, Magdalena, por un término no superior a seis (6) meses en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01**.

Que mediante correo electrónico enviado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, informa que el Consejo de Estado-Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda –Subsección B, mediante auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No 4968 de 2005 "por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la circular No 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC (...)".

Que en consecuencia de lo anterior, y conforme a la circular 003 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, esta entidad a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para la provisión transitoria de empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes mientras la suspensión provisional ordenada por el consejo de Estado continúe Vigente.

Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de las normatividad citada y a las reglas especiales de cada sistema.

Que con el fin garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Institución, se hace necesario proveer la vacante definitiva producida en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01** del Instituto, toda vez que la prórroga del nombramiento provisional efectuado mediante Resolución Rectoral No 068 del 4 de abril de 2019, tuvo vigencia de cumplimiento.



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
		Fecha: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	Responsable: Direccionamiento Estratégico

Continuación Resolución Rectoral No 154 del 4 de Septiembre de 2019.

Que el nombramiento actual será prorrogado por un plazo no inferior a los seis (6) meses, toda vez que reviste de importancia estratégica para la administración atender oportunamente las obligaciones y trámites que, por su naturaleza regular, deben resolver la dependencia al cual se encuentra adscrito el servidor público, mientras que se da la provisión definitiva de los empleos reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la servidora pública **IVON SELENE TETTE FARIAS**, no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo que desempeña actualmente, por cuanto es procedente prorrogar su situación siempre que se mantenga la condición que generó la vacancia del empleo en el cual fue nombrado en provisionalidad.

En merito a lo anterior

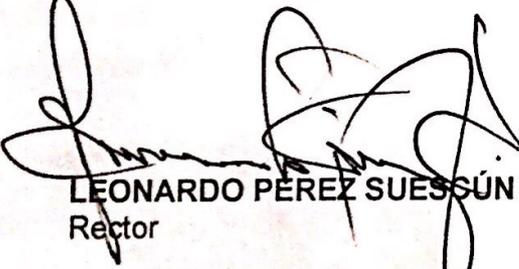
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el nombramiento provisional y por un término no superior a seis (6) meses, a la servidora pública **IVON SELENE TETTE FARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 57.418.607 expedida en Ciénaga, Magdalena, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **01** de la planta Administrativa del Instituto.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo la señora **IVON SELENE TETTE FARIAS**, conforme con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, Magdalena, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO PÉREZ SUESSÚN
 Rector

Projectó: Indira Guette Ensuncho/Jefe de Talento Humano
 Revisó: Juan Pablo Mendoza Muñive/Asesor Jurídico